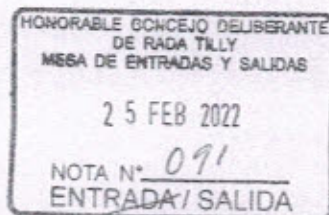




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2621/22
24 de febrero de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución ad Referéndum N° 038/22 y el Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Empresa Rigel S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se autoriza a la Empresa Rigel S.R.L. al uso de un predio fiscal de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Convenio de Autorización de Uso.

Que la Empresa Rigel S.R.L. es adjudicataria de la obra "Ruta Nacional N° 3 tramo Rada Tilly km 1843,30- km 1867-Provincia de Chubut y Santa Cruz Obras Faltantes".

Que la Empresa ha realizado una presentación solicitando autorización para el uso de un predio fiscal a fines de utilizarlo como obrador de dicha obra pública.

Que es importante para la región la concreción de la obra de referencia por lo cual la Municipalidad de Rada Tilly autorizó a la Empresa Rigel S.R.L. el uso de la tierra fiscal para uso como obrador.

Que corresponde al Concejo Deliberante ratificar las Resoluciones ad referéndum.

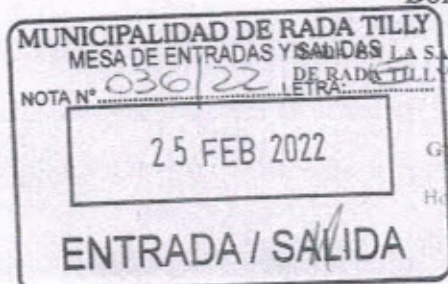
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 038/22 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante y su Anexo Acta Acuerdo entre Municipalidad de Rada Tilly y la empresa Rigel S.R.L.

Art. 2º) Forma parte integrante de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 038/22 y su Anexo Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rada Tilly y la empresa Rigel S.R.L.

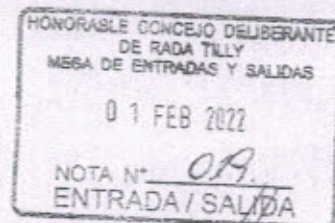
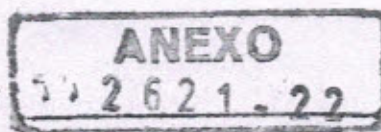
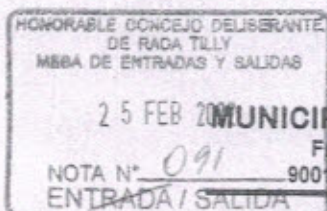
Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.



LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

GILDA CLAUDIA OEGUÍN
Secretaria Ad Hoc
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

RESOLUCIÓN:

038 / 22

RADA TILLY,

VISTO:

24 ENE 2022

La presentación realizada por la empresa RIGEL S.R.L. a través de la Nota N° 257/21MEyS-SPI de fecha 16 de Diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la mencionada empresa, en su carácter de preadjudicataria de la obra pública nacional "Ruta Nacional N° 3 tramo Rada Tilly km 1843,30 - km 1867 - Provincia del Chubut y Santa Cruz obras faltantes", Licitación Pública Nacional 60/2001, lo cual acredita mediante el Dictamen de Preadjudicación de Propuestas de fecha 19 de noviembre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Vialidad, solicita autorización para el uso de un predio fiscal a los fines de utilizarlo como obrador de dicha obra pública. Que en fecha 23 de Diciembre, por Resolución 2021-2098-APN-DNV#MOP se formalizó la adjudicación de la obra de que se trata a la empresa Rigel S.R.L. Que es muy importante para la región la concreción de la "Ruta Nacional N° 3 tramo Rada Tilly (km 1843,30 - km 1867 - Provincia del Chubut y Santa Cruz obras faltantes", trabajos comprendidos en la Autovía Rada Tilly - Caleta Olivia. Que atento a ello se considera conveniente hacer lugar al pedido de autorización de uso realizada por la empresa Rigel S.R.L.

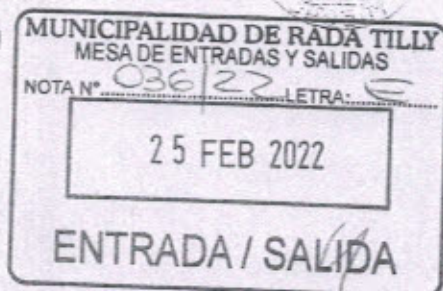
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERÉNDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1º) Autorizar el uso a la empresa RIGEL S.R.L. de un predio fiscal, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Convenio de Autorización de Uso, el que como Anexo es parte integrante de la presente, el cual se encuentra individualizado, en su ubicación y dimensiones en dicho Convenio.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.



Entre la Municipalidad de Rada Tilly, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **Luis Emilio JUNCOS** (DNI N° 20.238.369), en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra la empresa **RIGEL S.R.L.**, representada en este acto por el Ctdor. **Guido Matías IGHANI TOLEDO** (DNI N° 32.130.748) en su carácter de apoderado, en adelante **LA EMPRESA**, se conviene en celebrar la presente Acta Acuerdo, en los términos, formas, y condiciones que seguidamente se exponen:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 15 de diciembre de 2021 **LA EMPRESA** solicitó a **LA MUNICIPALIDAD** el otorgamiento de autorización de uso respecto del predio comprendido entre el Km 1845 y 1846 de la Ruta Nacional Nro. 3, a fin de instalar en el mismo el obrador correspondiente a la ejecución de la Obra "**RUTA NACIONAL NRO 3 OBRAS FALTANTES TRAMO RADA TILLY (KM 1843,30) – KM 1867- PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ**" de la que ha resultado adjudicataria en el marco de la Licitación Pública Nacional Nro. 60/2021.

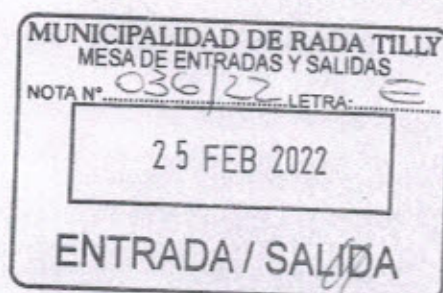
Que por Disposición Nro. 062/19 SGAYDS la Subsecretaría de Gestión ambiental y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut aprobó la descripción ambiental del Proyecto denominado "Ruta Nacional N° 3 Provincias de Chubut y Santa Cruz, Sección 1843.3 a 1867".

Que en consecuencia las partes acuerdan la suscripción del presente, en los términos, formas y condiciones que seguidamente se exponen.

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** otorga formal autorización de uso a favor de **LA EMPRESA** el predio individualizado, en su ubicación y dimensiones, en el Anexo I que se suscribe como parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDA: La presente autorización se realiza en el marco de la ejecución de la Obra "**RUTA NACIONAL NRO 3 OBRAS FALTANTES TRAMO RADA TILLY (KM 1843,30) – KM 1867- PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ**", quedando vedado a **LA EMPRESA** destinar el predio a otra finalidad, como así también ceder o transferir los derechos que se establecen por el presente acuerdo, bajo pena de producirse de pleno derecho la rescisión del presente acuerdo.

TERCERA: La autorización se otorga por el plazo de ejecución de la Obra referenciada en la cláusula precedente. Una vez concluida la obra, **LA**



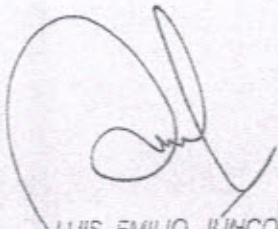
LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

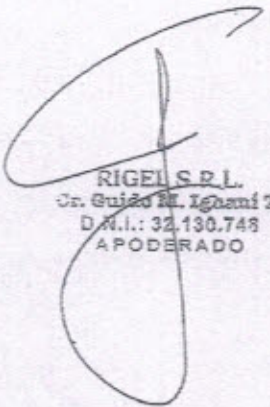
RIGEL S.R.L.
Dr. Guido Matías Ighani T.
D.N.I.: 32.130.748
APODERADO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 FEB 2022
NOTA N° 091
ENTRADA / SALIDA

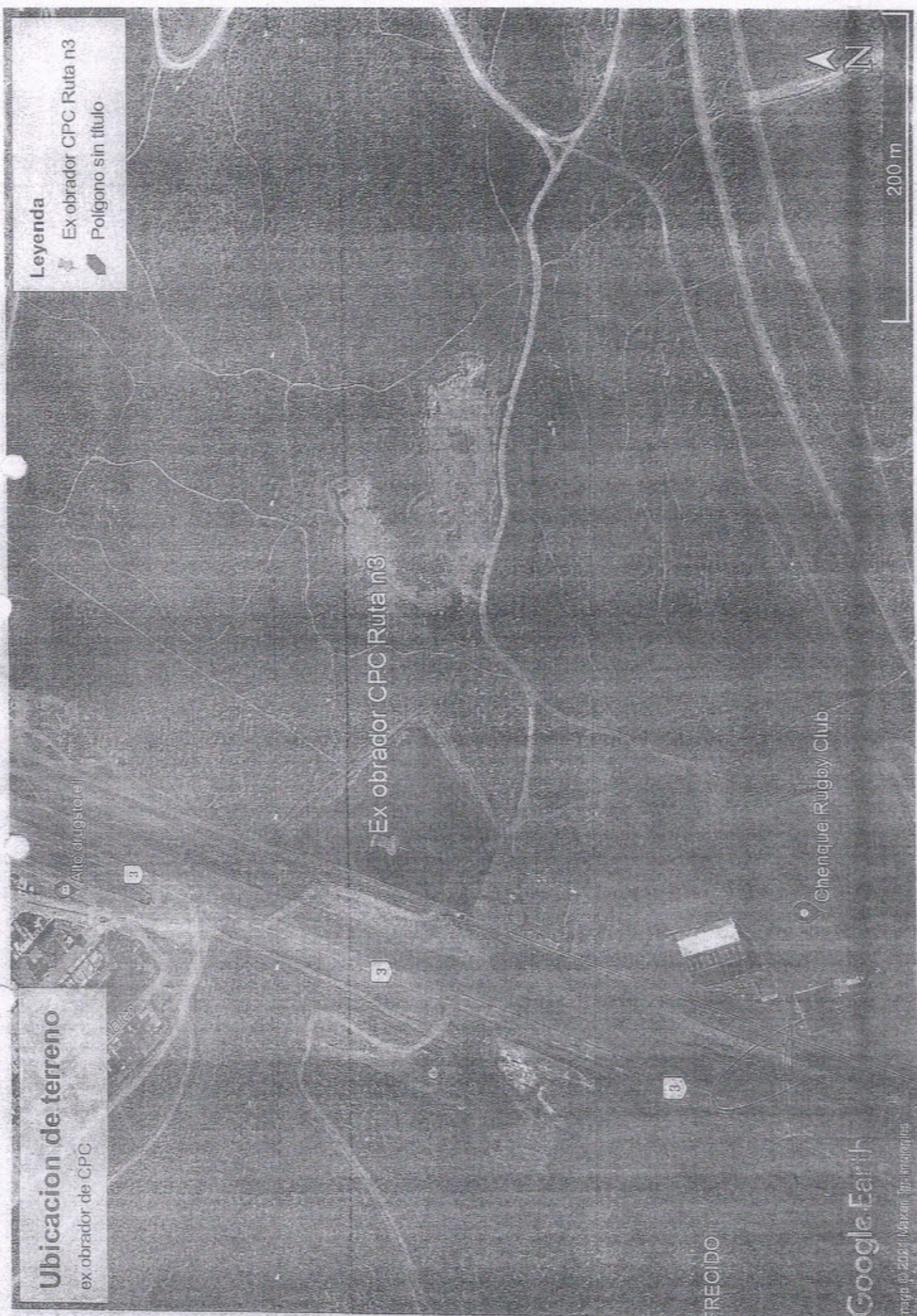
LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY en calle Fragata 25 de Mayo Nro. 94 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y LA EMPRESA en calle Juan Verdeau 110 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

En prueba de conformidad y para constancia se suscribe el presente, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 27 días del mes de Enero de 2022, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

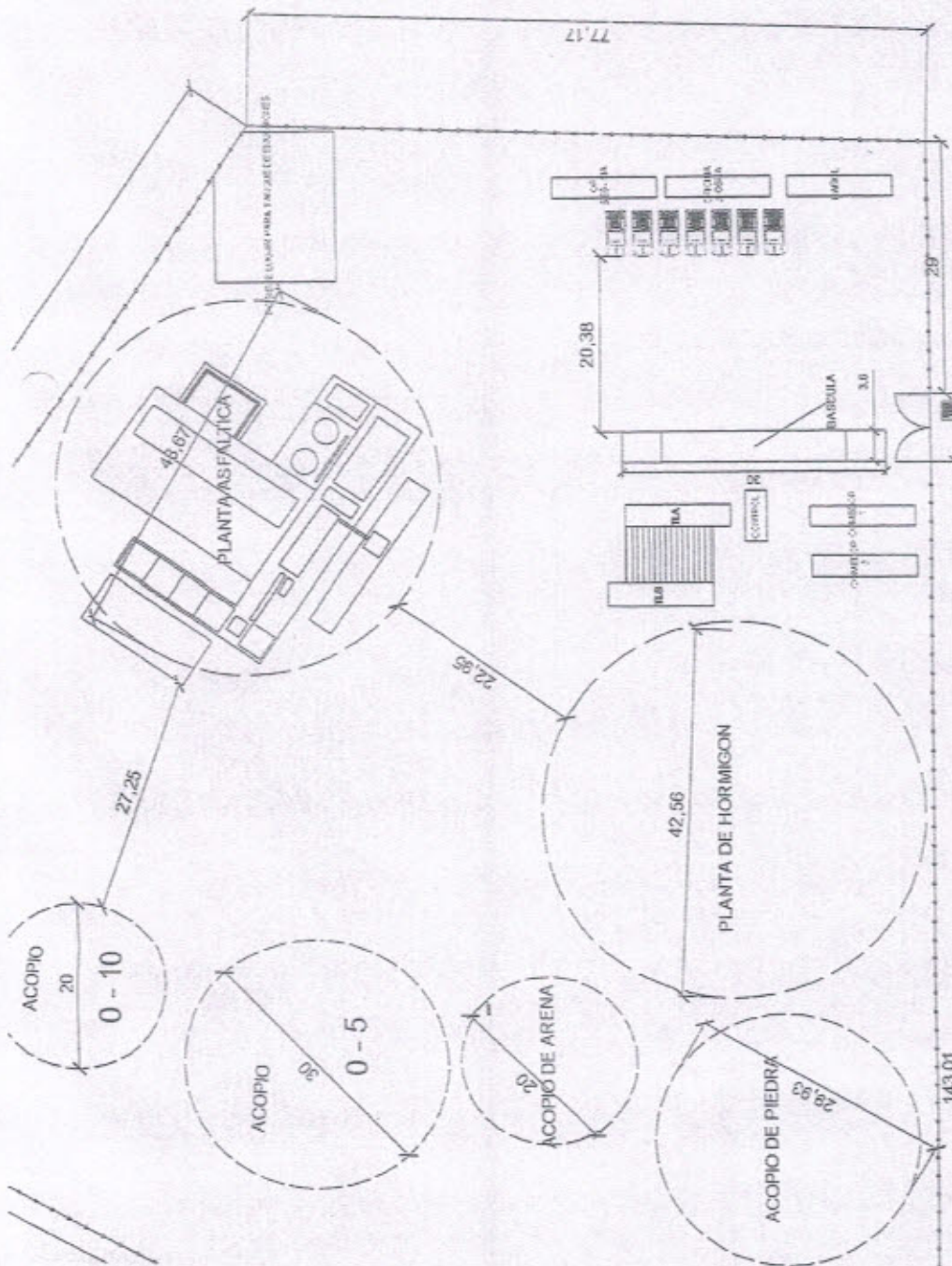

RIGEL S.R.L.
Cn. Guido M. Ighani T.
D.N.I.: 32.130.748
APODERADO

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 036/22 LETRA: E
25 FEB 2022
ENTRADA / SALIDA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 FEB 2022
NOTA N° 091
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 036/22 LETRA: E
25 FEB 2022
ENTRADA / SALIDA



Ing. JOSÉ DOMÍNGUEZ
JEFE DE OBRA
RICE S.R.L.

Color, Gith	APD-RADO
Q.M. 35	130.748

ACCESO
A OBRADOR

OBRAS: RUTA 3 TRAMO RADA TILLY-CALETA OLIVIA	OBRAS: RUTA 3 FECHA: 15-12-2021
PLANO DE: CROQUIS-OBRA	NRO. PLANO: _____ ESC.: EBCALA-DIB

3
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 236/22 LETRA: E
25 FEB 2022
ENTRADA / SALIDA